



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMARGO.
LICITACIÓN PÚBLICA
(JMAS-RPJM-A02-2020)
BASES**

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública (JMAS-RPJM-A02-2020) relativa a la contratación de uniformes y equipo de seguridad para la Junta municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, esto con fundamento en el Artículo 40, 51 fracción I, 55, 56, 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACION PÚBLICA

A) DATOS DEL CONVOCANTE

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio del Municipio de Camargo como Organismo Público Descentralizado del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicado en calle Moctezuma e independencia S/N Col. centro C.P. 33700, Camargo, Chihuahua, con teléfonos (648) 462-61-77 y (648) 462-59-77 Ext. 104

La adquisición objeto de la presente licitación será cubierta mediante Oficio de suficiencia presupuestal No. **DF-178-06/01/2020** de fecha 06 de enero de 2020, emitido por la Dirección Financiera de esta Junta Municipal.

B) OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO	PRENDA

La Junta de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la "Licitación", conforme a la autorización, de la suficiencia presupuestal según oficio No. D.F.-178-06/01/2020 con fecha del 06 de enero de 2020 y especificaciones descritas en el ANEXO A de las presentes bases, para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar la contratación para la "adquisición de Uniformes" para el ejercicio fiscal 2020.

MODALIDAD DE LA LICITACION: la "licitación" para el "Suministro" es de carácter Público Presencial.

IDIOMA: Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.





II. INFORMACION ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACION

A. COSTO DE PARTICIPACION EN LA LICITACION

Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de apertura en horarios de oficina, en el dpto. De adquisiciones, en calle Moctezuma e Independencia S/N col. Centro C.P 33700 y estarán disponibles en el portal de internet <http://www.jmascamargo.com.mx>

El costo de la participación es de **\$1,500.00 (Mil quinientos Pesos 00/100 M.N.)** no reembolsables Con I.V.A incluido, a la cuenta 65-50528274-6, clave Interbancaria 014155655052827462, en banco Santander a nombre de Junta Municipal de Agua y Saneamiento.

III.- SEGUNDA

LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES

La junta de aclaraciones de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día 26 de febrero de 2020, en punto de las 10:00 horas, en el departamento de Adquisiciones de La Junta Municipal de Agua y Saneamiento del municipio de Camargo, en el domicilio señalado en esta convocatoria; siendo optativa la asistencia de las y los licitantes, con fundamento en el artículo 56 fracción VII, 58 y 59 de la Ley en materia, las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, las y los licitantes podrán plantear sus dudas anticipadamente dirigidas al departamento de Adquisiciones (formato Word, PDF o Excel) o por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico comprasjmascamargo@gmail.com personal del departamento de adquisiciones de ésta Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo. Las solicitudes de aclaración podrán entregarlas personalmente o presentarlas por medios electrónicos, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos tres días hábiles.

B. ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

Para intervenir el acto de presentación y apertura de propuestas, bastara que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, según la fracción VIII del artículo 53





De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día de 11 de marzo del 2020 a las 10:00 horas, en el departamento de adquisiciones de La Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo, en el domicilio señalado en estas bases, en el que sólo podrán participar las y los licitantes que hayan cubierto el costo por participación de la licitación, de conformidad con el artículo 56 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la entrega de propuestas se hará en sobres cerrados, en uno se presentara la propuesta técnica y en otro la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan, de conformidad en la fracción II, segundo párrafo del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión de los documentos solicitados aceptándose para su revisión detallada, y se desecharan aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos. Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles, contratados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, de conformidad con el artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan la propuesta económica, solo de aquellos licitantes cuya propuesta técnica no hubiese sido desechada, verificándose cuantitativamente que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación, asentando en el acta correspondiente las propuestas económicas presentadas y haciéndose constar en la misma el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos, así como también, las causas que motivaron la descalificación de las propuestas.

Las personas participantes rubricaran todas las propuestas aceptadas de conformidad al artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

La convocante fijará la fecha de fallo y se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como, aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaron, con fundamento en los artículos 61 fracción V y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas,



Así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el, o la representante común, que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, según lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

IV. GARANTÍAS

GARANTIA DE ANTICIPO QUE, EN SU CASO, RECIBAN.

El licitante que resulte ganador deberá garantizar a la firma de contrato, por totalidad del monto del o los anticipos mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado, la fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas o mediante cheque de caja o cheque certificado de la cuenta bancaria del licitante, a favor de la Junta municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo, conforme a lo establecido en el artículo 84 fracción I y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo correspondiente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador según el importe adjudicado garantizará a la firma de contrato, el cumplimiento de sus obligaciones mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, por un importe equivalente al 10% del monto de la propuesta adjudicada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

En caso de prórroga, el Proveedor adjudicado deberá presentar una garantía que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los términos de la garantía anterior.

En tanto no entregue las garantías según corresponda, a la Junta municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo el Proveedor adjudicado, deberá cumplir con todas sus obligaciones, pero no podrá exigir pagos a la Junta municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo

La(s) garantía(s) tendrá(n) la vigencia del Contrato a formalizar y en caso de incumplimiento de las obligaciones, continuara vigente hasta que aquellos se corrijan o estas sean satisfechas. La garantía, para su liberación, requerirá de comunicación escrita de la Junta municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo a la Afianzadora con copia al Proveedor con copia a la afianzadora, en caso de haber presentado fianza.





GARANTIA PARA EL CASO DE SANEAMIENTO PARA EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS, PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES

No será requerida por el importe de la adjudicación y de acuerdo al Numeral 4.6 Garantías contractuales del Manual de aplicación general en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de la Administración pública del Estado de Chihuahua y al Artículo noveno transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

V.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante caratula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Así mismo se adjuntan anexos que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales deberán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, o bien, transcribirse en papel del participante siempre y cuando se respete cuando menos el contenido de los mismos, así mismo deberán firmar todos los documentos que se solicitan en las presentes bases y sus anexos.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera que se extinguirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el o la representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo

De personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la función pública.

A) PROPUESTA TECNICA

Los licitantes deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente Convocatoria y sus Anexos.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del participante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica debidamente firmada y deberá integrarse con los siguientes documentos.

Estará integrada con la documentación que detalle los bienes que se consideran en el formato denominado **"ANEXO A"**, así como aquella que demuestre la capacidad de respuesta y el cumplimiento de las obligaciones que conlleva la adjudicación del contrato correspondiente.



“ANEXO A”

1. Tratándose de personas morales, original y copia fotostática del acta constitutiva; y su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de persona física original y copia fotostática del acta de nacimiento y en su caso, poderes del representante.
2. Original o copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
3. Original o copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT.
4. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.
5. Original y copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios de gobierno del estado de Chihuahua, correspondiente al año 2020, al momento de la contratación.
6. Comprobante de pago mediante el cual se cubrió el costo por participación.
7. **ANEXO "1".**- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado
8. **ANEXO "2".**- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado.
9. **ANEXO "3".**- manifestación por escrito donde se indique el domicilio en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente requisitado y firmado.
10. **ANEXO "4".**- manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no la junta de aclaraciones y donde manifiesta sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases.

Los documentos originales se presenten para acreditar su personalidad, serán devueltos una vez que hayan sido cotejados con las copias que se entreguen, mismas que permanecerán en poder de la convocante.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

En un sobre cerrado de manera inviolable identificado como Propuesta Económica, rotulado

Con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la propuesta considerando que los importes cotizados deberán señalarse con número y letra, siendo integrada con los documentos que enseguida se enumeran:

1. Deberá de presentarse en el formato denominado “**ANEXO B**” en papel membretado del licitante, cotizando el costo unitario y costo total con I.V.A. desglosado de los bienes Licitados (de acuerdo a la o las partidas en que participe) en moneda nacional y



Debidamente firmado, por quien cuente con las facultades necesarias para suscribir las propuestas.

2. La garantía de seriedad (cheque cruzado) de su propuesta que deberá permanecer vigente hasta que el proceso licitatorio termine y se haya formalizado el contrato correspondiente, por la cantidad de \$17,897.71 (diecisiete mil ochocientos noventa y siete pesos 71/100 M.N)

DOCUMENTACION FINANCIERA

1. Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre del 2019 con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y el representante legal de la misma.
2. Declaración anual del ejercicio fiscal del 2018 en caso de empresa de reciente creación exhibir la última declaración presentada.
3. Declaraciones mensuales de septiembre a diciembre de 2019.
4. Acreditar un capital contable mínimo de 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N), con base general del 1° de enero al 31 del 2019.
5. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente y positiva (no mayor de 2 meses de antigüedad)
6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente; expedida por la Recaudación de Rentas del Edo. De Chihuahua.
7. Original y copia certificada y copia simple de la cedula profesional del contador público que firma el balance general y el edo. De resultado a que se refiere el numero anterior.

VII.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Comprobaran el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos.

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas, verificara que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases licitatorias, y en ningún caso se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.

Se evaluara el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega, derechos, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Se valorara que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes, sean realizadas correctamente.

En caso de errores aritméticos, el comité tomara de base el precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación.





Si el proveedor no desea conocer las correcciones aritméticas su propuesta será descalificada.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificaran como solventes, por lo tanto, solo estarán consideradas para análisis, desechándose las restantes.

VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

Una vez hecha la evaluación de las posiciones, el contrato de adjudicar al participante que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto satisfacen la totalidad de los requerimiento de la convocante, el contrato se adjudicara a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo sin considerar el I.V.A. estableciéndose que en caso de empate se adjudicara a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

IX.- FALLO ADJUDICATORIO

Una vez concluido el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, la convocante emitirá el dictamen respectivo de acuerdo al análisis de las propuestas presentadas. Con base en dicho dictamen se otorgara el fallo correspondiente a favor de aquellos licitantes que, cumpliendo con los requisitos solicitados en estas bases y sus anexos, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, además de que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se emitirá en junta publica por escrito dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir por una sola vez hasta por cinco días hábiles más, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Decimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.





X.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La firma de contrato correspondiente, se realizara en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, ubicada en calle Moctezuma e Independencia S/N col. Centro C.P. 33700 Camargo, Chihuahua en el departamento de Adquisiciones.

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatario, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar a más tardar 5 días naturales posteriores a la firma del citado documento contractual, la garantía de cumplimiento mediante cheque certificado o póliza de fianza según determinación del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al licitante, la convocante hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, pudiéndose realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta más baja, siempre que la diferencia del precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

XI.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El licitante ganador recibirá pagos, dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la facturación correspondiente en la que conste el periodo y concepto de la entrega de los bienes recibidos a satisfacción por parte de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo.

La convocante y el o los licitantes que resulten ganadores acuerdan que la condición del precio será precio variable, debiendo considerar para esto los precios unitarios registrados por el Licitante en la comisión reguladora de energía.

En el o los contratos se podrá pactar decrementos o incrementos a los precios unitarios, de conformidad con los precios registrados ante la comisión reguladora de energía.

El precio a facturar no podrá ser mayor al establecido a la hora del despacho del producto ofertado en sus estaciones de servicio.

Los pagos se harán a contraprestación de servicio, previa a verificación y satisfacción de la convocante y presentación de la factura correspondiente, a más tardar dentro de los siguientes 20 días naturales. La factura de deberá entregar semanalmente con la relación del suministro de combustible y desglose de los tickets debidamente firmados por el empleado que surtió del combustible, la cual deberá coincidir con lo comprobado en tickets firmados.





XII.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN

El participante ganador de la partida 1 deberá realizar la entrega de uniformes temporada primavera verano a más tardar el 15 de abril del 2020 y la temporada otoño invierno a más tardar el 15 de octubre del 2020.

XIII.- MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme a la Ley de la materia, la dependencia convocante y requirentes según convenio dentro de sus presupuestos aprobados y disponibles, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos, montos y coberturas establecidos originalmente, esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.

XIV.- DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes causales;

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurra en violaciones a la Ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los bienes requeridos.
- g) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo o si están por encima del presupuesto autorizado.
- h) Si no cumple con las especificaciones técnicas de las prendas.

XV.- PENAS CONVENCIONALES

La Junta municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo aplicara, en caso de atraso en la entrega de los bienes objeto de la licitación, una pena convencional consistente en 1% (uno por ciento) diario sobre el importe total de los bienes no entregados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, hasta el 10% (diez por ciento) correspondiente a la garantía de





cumplimiento del contrato que cubrirá el licitante hasta que los bienes sean entregados correctamente, no debiendo exceder de un plazo de siete días naturales, o a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato, con fundamento en el artículo 56 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

Transcurridos los siete días sin que el licitante de cumplimiento a la orden de compra realizada por la convocante, esta podrá dar por rescindido el contrato y, hacer efectiva la garantía de cumplimiento que garantiza las obligaciones contractuales.

El licitante que resulte adjudicado a su vez autoriza a la convocante a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir al licitante adjudicado.

Una vez que sea aplicada la pena convencional hasta por su monto máximo o por cualquier otra causa de incumplimiento la convocante, procederá a llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XVI.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo declarará desierta la presente licitación de manera general, en los siguientes supuestos, de conformidad en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

- a) Cuando llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas ningún interesado pague el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b) Que las propuestas presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c) Que los precios de los bienes que conforman la propuesta de los participantes se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del presupuesto autorizado por la Junta municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo.

XVII.- INFORMACION GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES

Verificación de los bienes.- la entrega de los bienes contratados serán verificados por la junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo para constatar la entrega a plena satisfacción. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes.

XVIII.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.





Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo de conformidad con la Ley de la materia.

XVIV.- GENERALIDADES

Lo no previsto en la convocatoria o en las Bases correspondientes a la presente licitación, será resuelto por el comité de adquisiciones de la junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo de conformidad con la ley de la materia.

Así mismo, el todos los actos derivados de la presente licitación, se publicaran en el portal de internet oficial de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo <http://www.jmascamargo.com> una vez concluidas las actas.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento a los 20 días de mes de marzo del 2020

LIC. DORA MARISOL SALAS REDE

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMARGO.**



A) ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBERAN TOMARCE EN CUENTA AL MOMENTO DE COTIZAR LAS PRENDAS

**PARTIDA UNO:
ADQUISICION DE VESTUARIOS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**

DESCRIPCION	CANTIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Pantalón Mezclilla caballero.- CORTE ORIGINAL FIT <ul style="list-style-type: none"> - Se ajusta sobre Calzado de Trabajo - Cierre Metal de uso rudo YKK - Ribetes en todos los Puntos de Tención - Mezclilla 14OZ, 100% Algodón - Prelavado para mayor Suavidad y Comodidad - Corte a la Cadera y Ajuste Regular en el Muslo con una Pierna Recta - Etiqueta de Vaqueta en la Parte Superior donde Especifique Talla de Cintura y Largo 	<p>Temporada primavera-verano: 138 Pzas Temporada otoño- invierno: 138 pzas</p>
<ul style="list-style-type: none"> Camisa de vestir Caballero.- Gabardina 170 gml2 <ul style="list-style-type: none"> - Tallas S a 3XL - Corte Regular - Una bolsa al frente - Suave-Durable-Fresca - Pinza en Puño - Doble despunte en Costuras - Pliegues laterales en Espalda - Cuello con Botones 	<p>Temporada primavera-verano: 33 pzas Temporada otoño- invierno: 33 pzas</p>
<ul style="list-style-type: none"> Camisa de vestir Dama.- Gabardina 170 glm2 <ul style="list-style-type: none"> - Tallas S a 4XL - 60% Algodón, 40% Poliéster - Corte Slim con Pinzas al Frente - Suave-Durable-Fresca - Pinza en Puños - Doble despunte en Costuras - Corte silueta Dama 	<p>Temporada primavera-verano: 54 pzas Temporada otoño- invierno: 54 pzas</p>
<ul style="list-style-type: none"> Camisa de mezclilla.- Corte relajado manga larga 	<p>Temporada primavera-verano: 117 pzas</p>



JUNTA MUNICIPAL

DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CAMARGO



UNIDOS
CON VALOR

<p>Espalda lisa sin pinza</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuello con botones - Mezclilla 8OZ. 100% Algodón - Partida Color Uniforme - Dos bolsas al frente con tapa y botón con terminación ovalada - Apertura de las mangas a la medida con botón en el puño y botón en antebrazo 	<p>Temporada otoño- invierno- 117 pzas</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Gorras.- <ul style="list-style-type: none"> - Copa Alta - Lona Resistente al Frente - Malla para Acrílico - Unitalla 	<p>Temporada primavera-verano: 69 pzas Temporada otoño- invierno: 69 pzas</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Pantalón Mezclilla Dama.- <ul style="list-style-type: none"> - 100% Algodón con Elastano - Gabardina Stretch para Comodidad y Facilidad de Movimiento - Corte Recto - Dos Bolsillos Traseros - Ajusta debajo de la Cintura en la parte frontal – tiro alto en la parte trasera para mayor comodidad y ajuste - Bolsas Frontales 	<p>Temporada primavera-verano: 26 pzas Temporada otoño- invierno: 26 pzas</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Chamarrá Dama.- <ul style="list-style-type: none"> - Exterior 65% Poliéster 35% Algodón - Forro Cuerpo 65% Poliéster 35% Acrílico - Forro Mangas 100% Poliéster - Relleno 100% Poliéster - Solapa en cierre frontal y aletilla con 5 botones para cubrir el cierre - Bolsillo Rebeteados - Bolsillo Interior - Pretina con Elastano - Puños con Botón Ajustables 	<p>Temporada otoño- invierno: 18 pzas</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Chamarrá Caballero.- <ul style="list-style-type: none"> - Exterior 65% Poliéster 35% Algodón - Forro Cuerpo 65% Poliéster 35% Acrílico - Forro Mangas 100% Poliéster - Relleno 100% Poliéster - Solapa en cierre frontal y aletilla con 5 botones para cubrir el cierre - Bolsillo Rebeteados - Bolsillo Interior - Pretina con Elastano - Puños con Botón Ajustables 	<p>Temporada otoño- invierno: 50 pzas</p>





JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CAMARGO



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO
LICITACIÓN PÚBLICA
(JMAS-RPJM-A02-2020)
BASES

ANEXO "1"

Camargo, Chih., a ____ del mes de _____ del 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO.
PRESENTE.-

Por este conducto, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CAMARGO



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO
LICITACIÓN PÚBLICA
(JMAS-RPJM-A02-2020)
BASES

ANEXO "2"

Camargo, Chih., a ____ del mes de _____ del 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO.
PRESENTE.-

Por este conducto, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL





JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO
LICITACIÓN PÚBLICA
(JMAS-RPJM-A02-2020)
BESES

ANEXO "3"

Camargo, Chih., a ____ del mes de ____ del 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO.
PRESENTE.-

Con relación a la licitación pública presencial No. _____,
relativa a _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señala domicilio y teléfono en el Estado de
Chihuahua y en caso de contar con él, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para recibir
notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la
presente licitación.

DOMICILIO Y CONTACTO:

Código postal en el Estado de Chihuahua: _____

Teléfono en el Estado de Chihuahua: _____

Domicilio Fiscal: _____

Calle y No.: _____

Delegación y/o colonia: _____

Población: _____ Estado: _____ C. P. _____

Correo electrónico: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL





JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CAMARGO



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO
LICITACIÓN PÚBLICA
(JMAS-RPJM-A02-2020)
BASES

ANEXO "4"

Camargo, Chih., a _____ del mes de _____ del 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO.
PRESENTE.-

Con relación a la licitación pública presencial No. _____,
relativa a _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

SI _____ o NO _____ se asistió a la junta de aclaraciones.

Me comprometo a sujetarme a los términos dispuestos en el acta de la junta de
aclaraciones y en las bases que se rigen en el presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

18



#elaguaestuvija
Cuidala

Esq. Independencia y Moctezuma s/n. Teléfonos: (648) 4 62 09 77 Y 4 62 59 77

Cd. Camargo, Chih.

www.jmascamargo.com

jmascamargo@prodigy.net.mx



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO
LICITACIÓN PÚBLICA
(JMAS-RPJM-A02-2020)
BASES
B) PROPUESTA ECONOMICA
Anexo B

Camargo, Chih., a ____ del mes de ____ del 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO.
PRESENTE.-

PARTIDA 1: Adquisición de uniformes para empelados de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Pantalón de mezclilla caballero	prenda	
	Pantalón de mezclilla dama	prenda	
	Camisa de vestir caballero (3 logos)	prenda	
	Camisa de vestir dama (3 logos)	prenda	
	Camisa de mezclilla (campo) (3 logos)	prenda	
	Chamarra caballero (3 logos)	prenda	
	Chamarra dama (3 logos)	prenda	
	Cachucha 1(logos)	prenda	
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS			\$
Importe con letra			

Los precios unitarios no incluyen I.V.A. y para efectos de evaluación y adjudicación del contrato respectivo, serán los registrados por el proveedor ante la comisión reguladora de energía, el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El precio a facturar no podrá ser mayor al establecido a la hora del despacho del producto ofertado en sus estaciones de servicio.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

